



**ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y RESPALDO A LOS ANUNCIOS HECHOS POR EL
EJECUTIVO NACIONAL SOBRE EL 100% DE EFECTIVIDAD DEL ANTIVIRAL CARVATIVIR EN
LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA DEL COVID19.**

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA ASAMBLEA
NACIONAL**

CONSIDERANDO

Que desde el mes de marzo de 2020 la República Bolivariana de Venezuela se encuentra enfrentando la pandemia del COVID-19, cuya aparición ha generado una amenaza real a la vida y la salud de la humanidad y ha puesto a prueba los sistemas de atención sanitaria y afectado negativamente la economía en todo el mundo;

CONSIDERANDO

Que desde el primer caso reportado de COVID-19 el Estado venezolano ha adoptado todas las medidas a su alcance para prevenir el contagio, controlar la pandemia y brindar atención médica oportuna y adecuada a todas las personas afectadas por este terrible virus, de manera absolutamente gratuita y sin discriminación alguna, así como para mitigar el impacto de la pandemia sobre la economía y los derechos económicos y sociales de la población;

CONSIDERANDO

Que desde, al menos, el año 2014 la República Bolivariana de Venezuela se encuentra sujeta a diversas medidas coercitivas unilaterales y otras medidas restrictivas o punitivas, adoptadas principalmente por el gobierno de los Estados Unidos de América, que afectan los derechos humanos del pueblo venezolano, implican atentados contra el Derecho Internacional y, en su conjunto, constituyen crímenes de lesa humanidad y la afectación del derecho al desarrollo libre y soberano del pueblo venezolano;

CONSIDERANDO

Que, a pesar de las medidas coercitivas unilaterales y otras medidas restrictivas o punitivas, que han generado una dramática disminución de los ingresos en divisas de la República Bolivariana de Venezuela, la ciencia, la tecnología y la innovación han sido pilares fundamentales de la política de abordaje de control y contención de la pandemia del Covid 19 por parte del Estado venezolano.

Asamblea Nacional / APROBADO POR UNANIMIDAD

1

CONSIDERANDO

Que la creación de la Comisión Presidencial para la Prevención y Control del Covid 19, sumado a las acciones oportunas que ha tomado el Ejecutivo Nacional liderado por el Presidente Nicolás Maduro Moros han colocado a Venezuela como un país de referencia y vanguardia internacional en la calidad de atención y contención de la pandemia y sus efectos en la población, logrando una extraordinaria y positiva cifra de 116.785 personas recuperadas lo que representa el 94% de los contagios confirmados en los 316 días de haber sido declarada la pandemia en nuestro país.

CONSIDERANDO

Que el CARVATIVIR es una línea de investigación del Estado venezolano desarrollada a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), el Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel, el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses y el Ministerio de Salud que comenzó en el mes de marzo y finalizó en diciembre del año 2020.

CONSIDERANDO

Que el CARVATIVIR ha cumplido las tres primeras fases, como exigen la normativa y protocolos internacionales que rigen la materia, vigilados y acompañados por el Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel y un comité de bioética integrado por catorce especialistas de diversas áreas, en un estudio multicéntrico, aleatorio y con placebo, utilizando el análisis estadístico Kaplan-Meier, que permite evaluar la data y establecer cómo ha sido el comportamiento de ciertos parámetros clínicos con respecto de un medicamento, una molécula y un placebo.

CONSIDERANDO

Que el CARVATIVIR presenta con evidencias científicas, una **acción terapéutica**. Sirve para tratar la enfermedad y logra la recuperación del paciente en un tiempo determinado. Reduciendo **el tiempo de recuperación hospitalaria porque acelera la respuesta inmunológica** neutralizando el COVID 19, disminuyendo la carga viral en el organismo.

CONSIDERANDO

Que el éxito de la humanidad contra la pandemia del COVID-19 requiere de la cooperación y solidaridad entre todas las naciones y demás actores del ámbito internacional, partiendo de la premisa que ningún Estado podrá considerarse a salvo de esta pandemia hasta que todos los demás Estados hayan podido controlarla de manera efectiva.

Asamblea Nacional / APROBADO POR UNANIMIDAD

2

ACUERDA

Primero. Sumarse al júbilo que embarga al pueblo venezolano por este histórico hallazgo que abre un camino alternativo en los tratamientos terapéuticos del Covid 19 a nivel mundial.

Segundo. Reconocer los esfuerzos de nuestros científicos e investigadores de los principales centros científicos, de biotecnología y de innovación en el sector salud, tanto públicos como privados que participaron del desarrollo del CARVATIVIR.

Tercero. Agradecer y felicitar al Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros y a la Comisión Presidencial para la Prevención y Control del COVID 19 por su esfuerzo incansable en el acompañamiento del pueblo venezolano y en la búsqueda de soluciones tangibles para el tratamiento de la pandemia a partir de las capacidades y potencialidades de los principales centros de investigación científica nacional que hoy se traducen en resultados concretos como lo son el desarrollo de la molécula DR 10 y el CARVATIVIR.

Cuarto. Respalda y acompañar todas las acciones que se emanen e implementen desde el Ejecutivo Nacional en relación al CARVATIVIR y otras investigaciones que desde nuestros Centros de Ciencia, Tecnología e Innovación están actualmente en desarrollo para el tratamiento y contención del Covid19

Quinto. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado y firmado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Ricardo Sánchez
Presidente

José Villarroel
Vicepresidente

Miguel Venegas
Secretario

Asamblea Nacional / APROBADO POR UNANIMIDAD

3